

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29407 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso Voluntario 393/2011 Sección C5.

Entidad concursada: Marbay, S.L., con CIF n.º B08183337.

Fecha del auto de declaración: 14 de julio de 2011.

Administradores concursales: Don Jordi Gual Guardia como administrador concursal único en su condición de economista, con correo electrónico cabreraasociados@gmail.com

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencias.

Barcelona, 25 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110066916-1